277

Ushuaia, 18 de octubre del 2021.

VISTO, el expediente electrónico MS-E-65576-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640 y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día diecisiete (17) al diecinueve (19) de octubre de 2021, en el marco del Convenio de Cooperación Nº 20019/20 firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 58/21.

Que obra Nota de Pedido N° 9/21, debidamente autorizada.

Que por Resolución M.J.G. N° 652/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que se incorpora como única oferta la presentada por la empresa C Y D INVERSORA S.R.L. C.U.I.T. N°30-70865251-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($34.400,00), no siendo inconveniente para el Estado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso b), N°1150 y N° 1333; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 19/20 y N° 417/20 – Anexo II, y en las Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I –Contratación Directa punto b) Contratación Directa por Adjudicación simple y N° 58/2021, Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decretos Provinciales N° 4586/19 y N° 1786/20, y en la

///…2

M.J.G.
nir
RD

…///2

Resolución M.J.G. N° 87/2020.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar de los renglones 1 y 2 de la Compra Directa N° 9/21, que tramita la contratación de servicio de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640 y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día diecisiete (17) al diecinueve (19) de octubre de 2021, en el marco del Convenio de Cooperación Nº 20019/20 firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L. C.U.I.T. N°30-70865251-9, por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 34.400,00). Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las respectivas Órdenes de Compras a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O 1.4.1, R.A.F. 1101, U.G.G. 0404UC, 0404UG, INCISO 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° **277** /2021.-

M.J.G.
nir
RD

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE